



## RESOLUCIÓN No 3061-25

(26 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se establece el calendario tributario para el pago de la Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, durante la vigencia fiscal 2026.

La Rectora (e) de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias conferidas en el Art 46 y numerales 1, 3, 9, 11 y 12 del Acuerdo 0001 de agosto 9 de 2017 Estatuto General.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 2146 de 18 de agosto de 2021 se renueva y se adiciona La Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contenida en La ley 682 del 9 de agosto de 2002, reglamentada por la Asamblea Departamental del Chocó a través de la Ordenanza 112 de noviembre 23 de 2021.

Que, la Universidad es la encargada de disponer lo necesario para el adecuado desarrollo de la gestión fiscal en atención a la administración del tributo, y por lo tanto, es la encargada de expedir el calendario tributario y adoptar el formato necesario para las diferentes actuaciones de los contribuyentes y agentes retenedores de la Estampilla Pro - Universidad Tecnológica del Chocó" Diego Luis Córdoba".

Que, en consecuencia, se requiere establecer los plazos que brinden certeza no solo a la administración de la Universidad en el ejercicio del control tributario a su cargo sino también a los agentes retenedores de la Estampilla en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales de presentación de los comprobantes y el pago de la Estampilla administrada por la Universidad.

Que, es necesario ordenar la gestión fiscal para la vigencia 2026, y para ello hay que adoptar diversas medidas que faciliten tanto a los contribuyentes como a funcionarios el desarrollo de sus obligaciones.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer el Calendario Tributario para el año fiscal 2026, el cual fija los plazos y el lugar para la presentación y pago de las declaraciones tributarias de la Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las declaraciones de la información de las retenciones se deberán realizar en el Comprobante de Valores Retenidos – CVR o en el aplicativo que la universidad disponga para tal efecto.



**PARÁGRAFO PRIMERO:** La declaración de retención de la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" se presentará siempre con pago, de lo contrario, se tendrá por no presentada y se aplicarán los intereses y sanciones previstas en el Código General Disciplinario de conformidad con el Parágrafo Tercero del Artículo tercero de la ordenanza 112 de noviembre de 2021. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los agentes retenedores de la Estampilla Pro UTCH deberán presentar junto con el Comprobante de Valores Retenidos, copia de los comprobantes de consignación al siguiente correo: [estampilla@utch.edu.co](mailto:estampilla@utch.edu.co)

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los agentes retenedores de la Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" no están obligados a presentar la declaración mensual de retención en los periodos en los cuales no hayan efectuado operaciones que den lugar a la retención de este impuesto, en su defecto, deberán remitir certificación firmada por el contador Público indicando que no se realizaron retenciones por concepto de estampilla, sustentando las razones que dieron lugar a ello.

**ARTICULO TERCERO.** Las declaraciones de corrección que disminuyan o aumenten el saldo a pagar, se deben presentar junto con la solicitud de corrección ante la Oficina Financiera de la Universidad y anexar el original de la declaración ya corregida, debidamente firmada y en el formato establecido por la presente resolución, al correo electrónico: [estampilla@utch.edu.co](mailto:estampilla@utch.edu.co).

**ARTICULO CUARTO:** Establecer el calendario para el pago de la Estampilla Pro UTCH durante la vigencia 2026, a más tardar en las fechas que se indican a continuación:

PERIODO GRAVABLE	FECHA LÍMITE
Enero	11 de febrero
Febrero	11 de marzo
Marzo	14 de abril
Abril	13 de mayo
Mayo	11 de junio
Junio	10 de julio
Julio	13 de agosto
Agosto	10 de septiembre
Septiembre	13 de octubre
Octubre	12 de noviembre
Noviembre	11 de diciembre
Diciembre	14 de enero de 2027

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en las carteleras dispuestas para ello en las instalaciones de acceso a la Universidad Tecnológica del Chocó, en la página web de la Universidad y enviase al correo electrónico de los contribuyentes que previamente se hallan registrado en las bases de datos de esta institución.



**ARTICULO SEPTIMO:** Para el recaudo del tributo Estampilla Pro Utch, la universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" dispone de las siguientes cuentas:

ENTIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	No CUENTA
FIDUCIARIA EF UTCH ESTAMPILLA PRO UTCH - BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORRO	578762593

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para efectos fiscales y de aplicabilidad, la presente resolución rige a partir del 1° de enero de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Quibdó a los ( ) días del mes de dos mil veinticinco ( 2025)

**31 DIC 2025**

**MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA**  
Rectora(e)

<b>Elaboró: Otilio Moreno I.</b> Cargo: Profesional Especializado Cartera Fecha: 26/12/2025	<b>Revisó: Luz Stella Montoya</b> Cargo: Vicerrectora Administrativa y financiera Fecha: 26/12/2025 <i>Stella</i>	<b>Aprobó: Luz Stella Montoya</b> Cargo: Vicerrectora Administrativa y financiera Fecha: 26/12/2025 <i>Stella</i>
--	--	--